

La representación grafemática de la fonética andaluza y la literatura dialectal

RAMÓN MORILLO-VELARDE PÉREZ
Universidad de Córdoba

LA REPRESENTACIÓN GRAFEMÁTICA DE LA FONÉTICA ANDALUZA Y LA LITERATURA DIALECTAL.

Si la dialectología tiene como objeto el estudio de las hablas populares y, sobre todo, el estudio de las hablas vivas, no deja de resultar paradójico que una parte importante de sus fuentes sean todavía los testimonios escritos. Evidentemente esto es así por razones diversas:

En primer lugar porque la dialectología nace como ciencia con anterioridad a que se desarrollaran los instrumentos tecnológicos capaces de registrar el habla viva, por lo que, para satisfacer su objetivo tuvo que crear un complejo sistema metodológico de recogida de datos¹ y valerse además de la documentación accesible para suplir las lagunas existentes en la investigación sobre el terreno.

En segundo lugar, porque dentro del campo de los estudios dialectales entran también las etapas históricas por las que se originan conforman y evolucionan los dialectos, y para las que no hay otras fuentes que las documentales.

En la actualidad, podemos afirmar que no existe ninguna justificación para que las razones aducidas en primer lugar se mantengan. Hoy los instrumentos de registro y conservación, no sólo de habla, sino de habla e imagen son lo suficientemente fiables, precisos, cómodos y baratos, como para que el que no tengamos a mano material dialectal de cualquier procedencia sólo haya que achacarlo a nuestra propia desidia, a la pobreza de nuestros centros oficiales o al decaimiento del cultivo de la dialectología en los últimos veinte años. En estas circunstancias, la utilización de fuentes documentales en el estudio de la dialectología actual resulta escasamente admisible.

¹ Vid POP, S.: *La dialectologie. Aperçue historique et méthodes d'enquêtes linguistiques*, 2 vols., Lovaina, 1950.

La utilización de documentación escrita para el estudio de la diacronía dialectal es, sin embargo, una necesidad insoslayable. Pero eso no puede ser óbice para que la dialectología se pregunte por el valor real de los testimonios grafemáticos en que basa sus observaciones.

Resulta evidente que no todos los textos «dialectales» o, más precisamente, «con dialectalismos», poseen igual valor. Manuel Alvar se manifiesta plenamente consciente de la dificultad que la interpretación de tales dialectalismos presenta en la documentación escrita y expresa sus vacilaciones al respecto con la brillantez y belleza que en él es usual:

«Con dolor sacrífico —escribe al final de la introducción de sus *textos dialectales hispánicos*— muchos textos andaluces y algunos menos canarios, pero o daban imágenes inexactas, o castellanizaban hasta la falsía más deformada, o exageraban la imagen dialectal. Escollos éstos de los que no sé si siempre me habré sabido guardar y en los que, por falta de mejor playa, he encallado alguna vez a sabiendas»².

Para eludir tal escollo basta con procesar cada texto en particular, tarea fácil para textos que reflejen modalidades dialectales del presente, pues, para ello, no hay sino que cotejarlos con la realidad, pero el asunto se complica para testimonios del pasado, pues en ese caso no existe otro medio que confrontarlos con otros textos particulares, pudiéndose llegar entonces al «impasse» de dos testimonios enfrentados. Ciertamente la práctica suele arbitrar procedimientos por los cuales uno puede alcanzar cierto grado de confianza o de desconfianza en la validez de determinados testimonios, pero no cabe duda de que tales procedimientos puramente empíricos e intuitivos la mayor parte de las veces, han de racionalizarse y convertirse en objeto de fundamentación teórica sólida. El único camino válido que se me alcanza pasa por establecer una tipología en función del valor que posiblemente y «a priori» se le pueda atribuir a los distintos textos.

En la ya citada Antología de Manuel Alvar existe una clasificación de este tipo, realizada implícitamente y en la que se distinguen diez clases de textos a partir de tres criterios: «el género» del texto, la época y la localización geográfica. Los tipos serían:

1. Textos notariales antiguos, geográficamente bien localizados.
2. Textos notariales de localización no segura.
3. Textos literarios (hasta fines del siglo XVII), geográficamente bien localizados.
4. Textos literarios con imprecisa localización geográfica dentro de una modalidad lingüística conocida.

² ALVAR, M.: *Textos hispánicos dialectales. Antología histórica*. Madrid, 1960, vol. I, pág. XVII.

Texto literario moderno (hay que suponer que del XVIII en adelante) exactamente localizado.

6. Texto literario con localización imprecisa dentro de una región natural o lingüística.

7. Texto moderno, recogido con transcripción fonética, geográficamente bien localizado.

8. Texto moderno sin transcripción fonética, pero bien localizado.

9. Texto moderno sin transcripción fonética, imprecisamente localizado.

10. Texto moderno sin localización dentro de una dilatada geografía o de posible atribución a la zona en que figura³.

Prescindiendo del criterio geográfico, que aquí nos interesa menos, podemos reducir la clasificación de Alvar a tres grupos de textos de naturaleza y valor diferentes:

- a) Textos «con dialectalismos».
- b) Textos «testimoniales».
- c) Literatura dialectal.

El primer grupo estaría integrado por aquellos textos en los que la presencia de rasgos dialectales es espontáneo, esto es, en los que el emisor-autor del texto utiliza su sistema lingüístico sin ser totalmente consciente de que tal sistema es diferente a otros análogos o emparentados. Son textos cuya producción no implica necesariamente ningún tipo de reflexión metalingüística. Pertenece a este grupo toda la documentación notarial antigua, así como los textos literarios antiguos en los que la opción lingüística dialectal no es tal opción, sino producto de una necesidad. Estarían, pues, incluidos en él los textos de los tipos 1, 2, 3 y 4 de la clasificación de Alvar.

El segundo grupo lo constituyen aquellos textos, literarios o no, que ofrecen una información concreta acerca de una determinada modalidad dialectal. A diferencia de los anteriores, estos textos se producen a partir de una reflexión metalingüística en virtud de la cual el emisor-autor se hace consciente de la existencia de ciertas variaciones entre su forma de hablar (o la que considera correcta o estándar) y aquella que consigna. Esta clase de textos no son propiamente dialectales, de ahí que esté ausente de la clasificación de Alvar, pero sí ofrecen información valiosa sobre los dialectos y, en particular, sobre la cronología de su evolución. Pertenecen a este grupo los testimonios de gramáticos y lingüistas (p. e. las observaciones de Valdés sobre las distintas modalidades del español de su época en el *Diálogo de la*

³ Ibidem.

lengua), los testimonios literarios (cfr. el famoso poema de T. de Iriarte «Romance en que se describe un ridículo baile casero», en el que se señala la presencia del yeísmo en el habla femenina andaluza y que se viene citando como primera documentación del yeísmo sistemático en Andalucía; o los versos del *Orlando* quevediano en que se habla de «los andaluces, de valientes feos / cargados de patatas y ceceos», etc.), o cualquier otra observación de este tipo.

El tercer grupo es, sin duda, el más complejo. Viene constituido por textos que intentan registrar una determinada modalidad dialectal *de manera consciente*. Es decir, son textos que participan de las características de los dos grupos anteriores: del *a* porque emplean un sistema lingüístico diferencial; y del *b* porque ese sistema lingüístico no se emplea espontáneamente, sino como fruto de una reflexión metalingüística previa, en virtud de la cual el emisor-autor determina ese sistema lingüístico y lo emplea en deliberado y, a veces, explícito, contraste con el estándar.

El valor para la dialectología de estos tres tipos de fuentes documentales es variado. Los textos del grupo *a* son excelentes testimonios de los que la dialectología dispone para documentar el proceso evolutivo de los dialectos. Tienen, sin embargo, «a priori», algunos inconvenientes:

En primer lugar, son textos que, desde el punto de vista fónico, necesitan ser interpretados, en el sentido de que, al no utilizar generalmente un sistema grafemático normalizado, no siempre es fácil averiguar a qué sonidos corresponden las graffías empleadas. De hecho, la determinación de tal valor sólo puede conseguirse mediante la observación de la forma de origen (siempre que se conozca) y de la forma término actual del sonido o grupos de sonidos y, a partir de los indicios que las graffías manifiestan, se postula el momento aproximado de la evolución que dichas graffías pretenden reflejar. Este sistema puede ayudar a explicar la cronología relativa de un cambio lingüístico y la totalidad del proceso evolutivo que lo constituye, pero, para fijar su cronología absoluta, es preciso tener en cuenta el carácter conservador y tradicionalista de los usos grafemáticos, cuyo ritmo evolutivo no tiene por qué coincidir con el de los sonidos de la lengua.

Por otra parte, hay que tener en cuenta que es precisamente la ausencia de un conjunto de conveniencias gráficas fijadas, o el desconocimiento de ellas, lo que posibilita la existencia de documentación dialectal de este tipo, pues el establecimiento de tal convención suele coincidir con el de una modalidad lingüística como «lengua oficial», a la que esta convención aspira a reflejar lo más fielmente posible. Por este motivo, la extensión de una norma ortográfica suele ir en detrimento de las posibilidades de afloración en los textos de las características fónicas de modalidades distintas. En otras palabras, la abundancia de testimonios dialectales de este tipo es inversa-

mente proporcional al grado de nivelación lingüística (o de fidelidad a una norma lingüística anterior) y de extensión de una convención grafemática dada. Puede ser reveladora en este sentido la conclusión a que llega M. Alvar, tras inventariar los rasgos lingüísticos romances que aparecen en el latín notarial aragonés de una documentación fechada entre 1035 y 1145:

«La consideración del inventario anterior —escribe— nos indica lo difuso que aparece el dialectalismo dentro del romanceamiento de las cartas o, acaso fuera mejor, el carácter bastante uniforme que ofrecía la escritura medieval. Las causas que esto habrá que intentar encontrarlas en la presión latinizante que impide la espontánea manifestación de la lengua hablada y en el aprendizaje escolar de los escribas, que les llevará a rechazar aquellos rasgos que no conocieran como generalizados en cartas de diversas procedencias»⁴.

Algo similar sucede en el caso del latín notarial leonés, según demuestra R. Menéndez Pidal, al observar el progresivo decaimiento de dicha modalidad, a medida que decae la influencia mozárabe y se extiende la reforma cluniacense⁵.

Del mismo modo, cuando el castellano se oficializa y crea su primera norma ortográfica, bajo el reinado de Alfonso X el Sabio, se inicia el proceso, que culminaría varios siglos después, por el que los usos dialectales van paulatinamente desapareciendo de la documentación escrita, de manera que, a partir del siglo XVII, la documentación de este tipo resulta cada vez más excepcional y fruto, casi exclusivamente, de la impericia de los escribas, lo que torna los testimonios dudosos. La extensión de la imprenta tiene también bastante que ver con este proceso, pues contribuye seriamente a unificar los usos grafemáticos⁶.

Si este estado de cosas dificulta bastante el conocimiento de la diacronía de los dialectos históricos, en el caso de las hablas meridionales el problema se multiplica, porque sus fenómenos característicos se originan y extienden precisamente por esta época. Veamos algunos ejemplos como botón de muestra.

⁴ «Elementos romances en el latín notarial aragonés (1055-1134)», en *Estudios sobre el dialecto aragonés*. Vol. I, Zaragoza, 1973, págs. 49-109, esp. pág. 109. Es ilustrativo de la dificultad de interpretar las grafías medievales el análisis que de las mismas hace MENÉNDEZ PIDAL, R.: en *Orígenes del español. Estado lingüístico de la Península Ibérica hasta el siglo XI* (9.^a ed.), Madrid, 1980, págs. 46 y sigs., así como el trabajo de ALVAR, Manuel: «Grafías navarro-aragonesas», *op. cit.*, págs. 14-46.

⁵ *Orígenes*, pág. 460.

⁶ LAPESA, R.: *Historia de la lengua española* (8.^a ed.), Madrid, 1980, pág. 282.

El yeísmo peninsular⁷ ha sido documentado en testimonios mozárabes, en una observación de Hurtado de Mendoza sobre los rústicos de Hortaleza, exhumada por Dámaso Alonso⁸, en textos del área de Toledo (alguno de ellos de procedencia morisca), en las cartas del alcarreño Sebastián de Pliego, enviadas desde La Puebla de los Angeles (México), en una anécdota registrada por Covarrubias, así como documentaciones ocasionales en Pedro del Pozo, Diego Fernández de Badajoz, Góngora, etc. Todos ellos son, sin embargo, testimonios puramente esporádicos, siendo la *Historia de la doncella Arcayona*, obra supuestamente escrita por un morisco andaluz de los expulsados en 1609, el único documento del que se puede deducir la existencia de un yeísmo sistemático y que, además, puede ser atribuido a Andalucía. La *Historia de la doncella Arcayona*, editada por Alvaro Galmés de Fuente⁹, forma parte de un manuscrito misceláneo morisco, escrito en caracteres latinos y conservado en la Biblioteca Nacional¹⁰. Galmés supone que tal manuscrito debió componerse en Túnez y que es obra de un morisco andaluz. Las razones que aduce son las siguientes:

1. No aparece en todo el manuscrito ningún rasgo dialectal aragonés, lo cual permite descartar Aragón como procedencia del autor.

2. El texto presenta confusión de las graffías ç:z con s («yso», «sierba», por «cierva», «laziba», por «lasciva», etc.). Rasgo que permite eliminar Castilla.

Según Galmés el se-ceceo del texto podía ser también característica levantina, pero, en ese caso, sería inusitado que no apareciese ningún catalanismo.

En consecuencia, sólo queda Andalucía como posible patria del morisco autor de la *Historia de la doncella Arcayona*, y, por consiguiente, el yeísmo que manifiesta es de origen andaluz.

Hasta ahí la argumentación parece irreprochable y, sin duda, por eso ha sido aceptada por autores posteriores. Sin embargo, la observación del propio texto editado por Galmés nos revela un rasgo sorprendente que dificulta, o, incluso, impide, su consideración como andaluz: se trata de los frecuentes casos de *laismo* que en él aparecen:

⁷ Vid. LAPESA, R.: «El andaluz y el español de América», en PFLE, II, Madrid, 1964, págs. 173-182. Ahora reimpresso en *Estudios de historia lingüística española*. Madrid, 1985, págs. 262-82, esp. 273-75 y el «Apéndice de 1984», pág. 279. También en *Historia de la lengua española*, págs. 382 y sigs.

⁸ *Dos españoles del Siglo de Oro*. Madrid, 1960, págs. 19-21.

⁹ «Lle-yeísmo y otras cuestiones lingüísticas en un relato morisco del siglo xvii», en EMP, VII, págs. 273 y sigs.

¹⁰ Signatura 9.067, según Galmés.

«Criose tan linda y ermosa, que, cuando llegó a edad, el rrey, su padre, se enamoró della y *la* pidió su amor». «La onesta y casta doncella, bergonzosa y admirada, consideró que todas las carizias y amores quel padre *la* azía...»; «...y *la* dijo:...» (ejemplo que se repite varias veces). «Y *la* lamía las manos». «...prometiéndola de faborecella y ayudalla». «...y *la* dijo que no yorase ni tuviese pena quel *la* prometía...», etc.

El laísmo, como se sabe, es un fenómeno que se origina en el siglo xv y que parece ser característico del norte y centro de Castilla, pero que, en ningún caso, puede considerarse andaluz, pus, como señala Lapesa, «El norte y centro peninsulares, albergue de estas innovaciones (leísmo y laísmo), divergen de Aragón y Andalucía, que se mantienen fieles al criterio etimológico, basado en la distinción de casos». Observación realizada para el español del Siglo de Oro y que vuelve a repetir, casi en los mismos términos, para el español actual¹¹. En idéntico sentido se manifiesta Samuel Gili Gaya, al afirmar que «Entre todas las regiones españolas es Andalucía la que se mantiene más cerca del uso latino»¹². El A.L.E.A. ha venido a confirmar estas observaciones y, así, en el map. 1851, tras analizar las respuestas a la cuestión de sintaxis «A la madre no le dieron la limosna», se adjunta como leyenda: «De las respuestas se infiere que no se da en el área estudiada *ni un sólo caso de laísmo*»¹³.

El laísmo del texto, que no es esporádico ni casual, según se ve en los ejemplos anteriores, a los que es posible añadir algunos más, nos sume en honda perplejidad sobre la procedencia del morisco de marras: si el seseo-ceceo descarta Castilla y el laísmo Andalucía y Aragón, sólo cabe la posibilidad de una procedencia levantina, si es que en Levante el laísmo se produce, dato éste que, hasta ahora, no he podido verificar. Lo que sí es cierto es que, de ser levantino, probablemente ni su seseo-ceceo, ni su yeísmo tendrán ninguna trascendencia.

Algo similar sucede con los ejemplos utilizados para fechar la neutralización de *-r / -l* implosivas y finales. Se puede constatar que en muchos de los casos que Lapesa recoge, la *-r* o *-l* implosivas aparecen próximas a *r-* o *l-* prenucleares: «abril los cimientos», se cita de un documento sevillano de entre 1384 y 1391; «arguarysmo», «Guadarfaxara», procedentes del *Cancionero de Baena*, etc.¹⁴. Y así otros varios. En mi opinión, eso puede implicar que, aun cuando tales textos reflejen modalidades reales de pronun-

¹¹ Vid. *Historia de la lengua española*, págs. 406 y 771.

¹² *Curso superior de sintaxis española* (8.ª ed.), Barcelona, 1976, págs. 234.

¹³ ALVAR, M. (con la colab. de A. Llorente y G. Salvador): *Atlas lingüístico y etnográfico de Andalucía*. Vol. VI. Redactado por A. Lorente con la colab. de J. Mondéjar, Granada, 1973.

¹⁴ *Historia de la lengua española*, págs. 385-86.

ciación, esas modalidades pueden explicarse como asimilaciones o disimulaciones esporádicas que, quizás, estén en la base de la neutralización, pero que, posiblemente, no garanticen la sistematicidad del cambio en la fecha de los documentos.

La cuestión de la aspiración de la -s implosiva y de sus posteriores procesos asimilatorios está más confusa, si cabe. No hace mucho, J. A. Frago¹⁵ aducía algunos casos de pérdida de -s implosiva en documentos andaluces desde el siglo XIII en adelante. R. Lapesa¹⁶ sigue considerando válido el *Sofonifa*, por *Sofonisba* de la nota autógrafa de Fernando Colón, en la que a Menéndez Pidal le parece «oír la lengua indócil andaluza del fundador de la Biblioteca Colombina»¹⁷, recientemente discutido, sin embargo, por Gregorio Salvador, a quien la presencia de una *f* anterior le hace caer en la justa sospecha de que en la citada nota no haya sino un simple «lapsus calami»¹⁸.

En cuanto a los testimonios, tanto de Frago, como a los cronológicamente posteriores de R. Lapesa¹⁹, quizás no haya que olvidar la frecuencia con que, por ejemplo, cae la -s final en las inscripciones latinas peninsulares, editadas por Carnoy, sin que se pueda concluir de ahí la pérdida del valor fonético de la consonante en el latín hispano²⁰.

La conclusión de estos ejemplos no quiere ser otra que poner de manifiesto que la presencia de rasgos dialectales en los textos de este tipo ha de tomarse con muchas precauciones cuando no son fruto de una tradición sólidamente asentada, indicadora de un alto grado de generalidad.

Los textos del tipo *b* constituyen asimismo una fuente inapreciable para el conocimiento del proceso evolutivo de los dialectos. Presentan, con respecto al tipo *a*, una ventaja y un inconveniente. El inconveniente estriba en su relativa rareza, pues las observaciones sobre modalidades lingüísticas no estándares suelen ser incidentales en los gramáticos y poco precisas en otras fuentes. La ventaja es su mayor seguridad, o, al menos, la certeza de que la variación lingüística que denuncian no es fruto de un «lapsus» individual, sino que tiene un alto grado de difusión, o incluso, en el caso de varia-

¹⁵ «Materiales para la historia de la aspiración de la -s implosiva» LEA, V, 1983, págs. 153-71.

¹⁶ *Historia de la lengua española*, pág. 382.

¹⁷ «Sevilla frente a Madrid», *Miscelánea Martinet*, III, La Laguna, 1962, págs. 92-165, esp. pág. 136.

¹⁸ «Discordancias dialectales en el español atlántico», *Simposio Internacional de lengua española*, I (1978). Las Palmas, 1981, pág. 337.

¹⁹ *Historia de la lengua española*, pág. 358.

²⁰ *Le Latin d'Espagne d'après les inscriptions*, cit. en ALVAR, M.: «Las hablas meridionales de España y su interés para la lingüística comparada». RFE, XXXIV (1955), págs. 284-315 y la bibliografía que allí se cita.

ciones de índole fonológico, que tal variación se ha producido (seguridad que, como acabamos de ver, es difícil alcanzar sólo con textos del tipo *a*).

Quizás no pocas de las divergencias que, a veces, existen en la datación de determinados fenómenos dialectales obedecen a la utilización preferentes de textos de un tipo u otro, así como al crédito que se otorga a los mismos. Rafael Lapesa, por ejemplo, suele anticipar la cronología de los fenómenos meridionales, basándose casi exclusivamente en documentos del tipo *a*. Por el contrario, Amado Alonso, al estudiar la evolución de la pronunciación española, utiliza esencialmente apoyos del tipo *b*, sobre todo, cuando los fenómenos lingüísticos que rastrea son de orden fonológico, porque es consciente de que sólo los documentos de este tipo los atestiguan fielmente. De ahí que, ante los numerosos casos de confusiones de *-s-* y *-ss-* con *-z-* o *-ç-* en documentos que van desde 1324 en adelante y que anticipan en mucho la célebre observación de Arias Montano sobre la difusión del seseo-ceceo en Sevilla, opta por realizar una «crítica de graffias» y de «rimas», que abre con estas luminosas palabras:

Es cierto que los filólogos se suelen rendir incondicionalmente ante los cambios de graffias, como documentos incuestionables de evolución fonética; pero el uso de las graffias requiere crítica, igual que cualquier otro de los indicios utilizados en la reconstrucción histórica. Y no hablo aquí de las frecuentísimas falsas lecturas de los editores modernos, sino de los trueques auténticos de graffias en los documentos antiguos. Cuando dos graffias, antes usadas sin confusión, empiezan a aparecer confundidas (...) debemos deducir por lo general que ha habido un cambio en la pronunciación. Pero el cambio no tiene que ser necesariamente la igualación de los fonemas concernientes, *sólo su mayor proximidad acústica*²¹.

Ocurre, sin embargo, que los textos de este tipo y en no menor medida que las graffias, han de ser sometidos a crítica desde diversos ángulos:

En primer lugar requieren una interpretación correcta, porque los nombres de fenómenos lingüísticos que hoy manejamos han podido pasar por significaciones diversas a lo largo de la historia. Es el caso, por ejemplo, de las palabras *cecear* y *sesear*, cuyo significado ha cambiado desde la época clásica a la actual. Así, para los observadores del Siglo de Oro *cecear* comprendía, tanto el actual ceceo, como el seseo con *s* coronal o predorsal, esto es, *ceceo* era el nombre global con que se designaba el conjunto de cambios

²¹ En *De la pronunciación medieval a la moderna en español*. Ultimado y dispuesto para la imprenta por Rafael Lapesa. Vol. II, Madrid, 1969, pág. 90.

que las sibilantes sufrieron en Andalucía entre los siglos xv y xvii. Por no haber interpretado bien el concepto, y atribuir a çeçeo-seseo el valor actual, Amado Alonso, según pone de manifiesto R. Lapesa, es incapaz de explicar por qué los gramáticos clásicos atribuyen el çeçeo a Andalucía en su conjunto, incluso para áreas que hoy son manifiestamente seseantes²².

Por otra parte, las noticias que estos textos nos suministran no siempre son completas o claras. Hay veces que las observaciones realizadas en torno a ciertos fenómenos lingüísticos, que se dan como generales, sólo son aplicables, en realidad, a ciertos grupos sociales. Otras, por el contrario, sobre todo cuando el fenómeno atestiguado se encuentra en textos literarios, no está claro en qué sentido se formulan.

Del primer caso resulta un ejemplo notable la célebre noticia sobre la expansión del çeçeo en Sevilla entre 1546 y 1567, a la que tanto crédito otorga Amado Alonso²³. Rafael Lapesa ha demostrado, a mi entender fehacientemente, que Arias Montano se estaba refiriendo sólo a la población culta de Sevilla, siendo posible entonces que en otras capas sociales el cambio se hubiera cumplido bastantes años antes.

Para el segundo nos sirve la primera documentación del yeísmo americano. Se trata, según Amado Alonso²⁴, de dos poemas burlescos del poeta peruano (nacido, sin embargo, en Porcuna, provincia de Jaén, y emigrado, a lo que parece, a América a la edad de 19 años, es decir, con sus hábitos lingüísticos totalmente confirmados) don Juan del Valle Caviades. El testimonio data del último tercio del siglo xvii y ambos poemas llevan el subtítulo conjunto de «Sátira contra ciertos correctores de la lengua». Los dos están compuestos en redondillas y en el primero se escribe sistemáticamente *y*, tanto para la palatal lateral como para la central; y en el segundo justamente al contrario.

Amado Alonso interpreta la composición como una burla de la forma de hablar de los limeños y deduce de ahí que el poeta no confundía las dos palatales, observación que apoya en el hecho de que nunca utilice rimas falsas.

El subtítulo (que con esta exégesis no tendría mucho sentido ¿quién es el corrector de la lengua entonces?) le parece a Amado Alonso una sátira de las ultracorrecciones que forzosamente cometerían los limeños yeístas que quisieran, por un prurito culto, mantener la distinción.

La interpretación de Amado Alonso se me antoja ligeramente artificiosa. ¿No podría ser también que Del Valle fuera yeísta y que eso le hubiera

²² *Ibidem*, II, págs. 66-73 y también LAPESA, R.: «Sobre el ceceo y seseo andaluces», en *Estudios de historia lingüística española*. Madrid, 1985, págs. 249-66, esp. págs. 256-58.

²³ *Op. cit.*, II, págs. 48 y sigs.

²⁴ «La *ll* y sus alteraciones en España y América», en *Estudios lingüísticos. Temas hispanoamericanos*. Madrid, 1967 (3.ª ed.), págs. 157-212, esp. págs. 200-203.

valido algún reproche por parte de los limeños, a los que responde con la sátira, distinguiendo arbitrariamente para más burla? ^{24 bis}

Si esta segunda interpretación fuera correcta el texto tendría el valor justamente opuesto al que Amado Alonso le atribuye, pues sería indicativo de la existencia, a finales del xvii, de un yeísmo en Andalucía que resultaba chocante en América.

Con todas las salvedades que se quiera, lo cierto es que los testimonios de este tipo constituyen la documentación más valiosa para establecer la cronología de los fenómenos lingüísticos dialectales. Su valor es tal que, a veces, puede resultar significativa su ausencia, como parece suceder también con el propio caso del yeísmo del que, si exceptuamos el dudoso testimonio de Del Valle Caviedes no existe, para España, ningún otro hasta finales del xviii, en que se recogen dos: uno, muy conocido, de Tomás de Iriarte, que consiste en un romance en el que se ridiculiza un baile casero y el en que se atribuye el yeísmo a Andalucía; y otro, desconocido hasta el presente, que se encuentra en la obra de Lorenzo Hervás y Panduro. *Escuela de sordomudos*, en el cuadro sinóptico del final del capítulo XVIII, en el que se dice: «Los sevillanos comúnmente pronuncian *ya* en lugar de *lla*» ²⁵. Testimonio que pude fecharse en torno a 1793 y, por tanto, precede a la testificación de Mariano José de Sicilia, en sus *Lecciones de Ortología*, que datan de 1832, y que se venía considerando como el primer informe de un gramático en torno al tema ²⁶.

De este silencio de los gramáticos clásicos deduce Amado Alonso ²⁷ que el yeísmo español es un fenómeno moderno, dado que, de otra manera, no se explica cómo habría podido pasar desapercibido.

Por consiguiente, los documentos del tipo b garantizan la existencia del fenómeno de que dan cuenta, su extensión y, a veces, su carácter sistemático. En este sentido, no cabe duda de que son más fiables y seguros que los del tipo a, aunque estos permitan adelantar la datación de los cambios lingüísticos. En todo caso sería conveniente distinguir una pareja de conceptos que nos siempre se deslindan suficientemente, discriminando cuando un fenómeno lingüístico se *documenta* en un determinado momento, para un lugar determinado, es decir, cuando aparece registrado en un texto del tipo a; de cuando un fenómeno está *atestiguado* en una fecha concreta, para una región concreta, esto es, cuando se recoge en un texto del tipo b.

^{24 bis} Vid. LAPESA, «El andaluz y el español de América», en *Estudios de Historia Lingüística Española*, cit., pág. 274.

²⁵ Vid. DELGADO, Feliciano: *Hervás y Panduro. Estudio sobre su persona y su obra*. Inédito, Córdoba, 1988.

²⁶ ALONSO, Amado: «La ll...», cit., pág. 174.

²⁷ *Ibidem*, pág. 163-73.

La certeza total de un cambio y su localización nos la da, pues, la conjunción de ambos tipos de textos, lo cual implicaría que serían los textos del tipo c, es decir, la literatura dialectal, que, como poníamos de manifiesto al principio, participa de las características de ambos, al utilizar un sistema lingüístico conscientemente diferenciado, la que podría suministrar nos la información más completa y precisa. Sin embargo, tal posibilidad se queda en mera teoría, por varias razones:

La primera y, sin duda, la más importante es porque los rasgos dialectales que aparecen en este tipo de textos cumplen una función primordialmente literaria. Son, ante todo, un procedimiento de caracterizar personajes a través de su forma de hablar y apuntan no tanto hacia la plasmación de un sistema lingüístico de manera precisa, como al estereotipo que los posibles receptores tienen de tal sistema o modalidad lingüística. Y un estereotipo puede ser más o menos aproximado a su realidad, pero, ante todo, es «artificioso». En ese sentido, la inmensa mayoría de las literaturas dialectales no se diferencian del clásico sayagués o de las estilizadas imitaciones áureas de las hablas de vizcaínos, moriscos, negros o portugueses²⁸.

Por consiguiente, y, desde un punto de vista fonético-fonológico, que es el aquí considerado, lo único que se puede desprender del estudio de la literatura dialectal, no es el estado real de unas hablas dialectales, sino el estado de la idea general que se tiene sobre ese dialecto en un determinado momento, imagen que, lógicamente, puede diferir, y, de hecho, difiere mucho de su modelo original.

La segunda razón afecta de manera más acusada a la literatura dialectal andaluza, ya que ésta surge en el siglo XVIII, es decir, en el preciso momento en que la Real Academia emprende sus reformas ortográficas, con lo que la posibilidad de que la pronunciación real se vea reflejada en los textos disminuye notablemente, según apuntábamos más arriba.

La suma de estos dos inconvenientes hace que los fenómenos fonéticos que se pueden encontrar en estos textos sean escasísimos. Veamos algunos ejemplos, extraídos de los *Textos hispánicos dialectales*, de Manuel Alvar.

En los textos recogidos de Juan Ignacio González del Castillo²⁹, costumbrista gaditano nacido en 1763 y muerto en 1800 no aparece ni un solo caso de yeísmo, ni de ceceo, ni de aspiración de -s implosiva, ni de confusión de -r/-l implosivas. Solamente se muestra la diferencia social de los per-

²⁸ Vid. LAPESA, R.: *Historia...*, págs. 281 y 340-41, con la riquísima información bibliográfica habitual.

²⁹ Vol. II, págs. 513-33, textos CCL-CCLIII. Cfr. también PÉREZ TEJÓN, Josefina: *Contribución al estudio lingüístico del siglo XVIII. Los sainetes de Juan Ignacio González del Castillo*. Prólogo de Rafael Lapesa. Salamanca, 1985, págs. 27-38 (Reseña F. Gómez Solís en *Alfinge*, IV, 1986, págs. 287-90).

sonajes en que los tipos populares, además de ciertas particularidades léxicas, tiende a perder -d- y -r- intervocálicas, o, en algunas ocasiones, -d final: «tóo»; «camaráa»; «quíée»; «usté», etc., es decir, simples fenómenos vulgares, no dialectales; o algunas aspiraciones de h- inicial, procedente de F- latina, muy esporádicas, por otra parte: «jermosa», etc. Como se ve, muy lejos incluso del andaluz que recoge Iriarte, que comprende, cuando menos, ceceo y yeísmo en el español de Cádiz:

«De andaluces y andaluzas
vi una grey tan numerosa
que dudé si estaba en Cádiz
en medio de la Recova.
Oí zalameras voces
de veinte damas ceceosas,
las unas ya muy gayinaz,
las otras aún muy poyaz».

Algo más ricos son en este sentido los textos de Gaspar Fernández y Avila, colegial del Sacro-Monte, granadino y cura de El Colmenar, en la provincia de Málaga, que escribió en la «segunda cuarta del siglo XVIII», autor de *La infancia de Jesu-Christo*³⁰, texto en el que es posible encontrar, además de vulgarismos, como la alteración del timbre vocálico, en formas del tipo «mijor», por «mejor»; o el trueque g-b, previa generación de un elemento velar protético ante el diptongo wé inicial («bueso», por «hueso»), fenómenos más meridionales, como la neutralización -r-/l implosivas: «cuelpo», por «cuerpo»; «pvelselo», por «perverso»; la desaparición de -d- intervocálica («majáa», por «majada») o inicial («ijo», por «dijo»). Incluso aparece algún caso de seseo, aunque, eso sí, en posición implosiva: «torresno», por «torrezno».

Hay, por contra, otras alteraciones fonéticas que se me antojan totalmente artificiosas, como «sende», por «desde»; o «en efleuto», por «en efecto», etc.

No hay, sin embargo, yeísmo, ni aspiración de -s implosiva, ni muestra de los ulteriores procesos asimilatorios.

¿Cómo podemos explicar la omisión de los fenómenos más característicamente meridionales en la literatura dialectal del siglo XVIII? A mi juicio, sólo caben tres hipótesis:

1. La extensión de los fenómenos meridionales es posterior y muy reciente. Es decir, de finales del XVIII y principios del XIX.

³⁰ Textos CCLXXVI-CCLXXVIII. Puede consultarse también la reciente edición de la obra de Fernández y Avila, Granada, 1986.

Esta hipótesis podría ser válida de no ser porque algunos fenómenos apenas recogidos por los autores costumbristas, se documentan desde el siglo xv en textos del tipo a, y desde el xvii en el tipo b, ambos de manera sobreabundante y que no deja lugar a dudas, como es el caso del seseo-ceceo.

2. Los autores costumbristas *no han sabido* captar los rasgos característicos de las hablas meridionales.

Hipótesis muy poco probable, dado que, desde el Renacimiento e incluso antes existe conciencia entre hispanohablantes de otras regiones de particularidades lingüísticas del andaluz. Recuerdes, p. e., los versos de Juan de Padilla, El Cartujano, en *Los Doze Triunphos de los Doze Apóstoles* (1518):

«Y dícame: Tú que por este desierto
vas a tal hora sin senda ni luz:
yo te conozco por un andaluz
según tu loquela te hace diserto»³¹.

3. Los autores costumbristas *no pretenden* recoger con fidelidad tales hablas, sino sólo señalar una diferenciación que, las más de las veces, es de carácter social y no puramente geográfico.

Es la hipótesis que me parece más adecuada, según referíamos más arriba. Se trata, pues, no tanto de reflejar un habla concreta, cuando de mencionar *un estereotipo lingüístico*. A pesar de ello, la naturaleza de ese estereotipo nos plantea también algunas dudas.

No deja, en efecto, de resultar chocante que en la idea que del andaluz tenían los hablantes del setecientos no esté presente la aspiración de la -s implosiva y los ulteriores procesos asimilatorios a que ésta da lugar. Podría pensarse entonces que estamos, como en el caso del yeísmo, ante un nuevo argumento «a silencio», que jugaría en favor de la hipótesis de Amado Alonso de la modernidad del fenómeno. Hay, sin embargo, un dato que impide admitir tal consideración, por cuanto la aspiración de -s implosiva está también ausente de los rasgos andaluces que reflejan los Alvarez Quintero en su producción dramática³², en una época en que ya se encuentra notablemente extendida. La situación es, pues, la misma que para el seseo-ceceo, yeísmo o neutralización -r/-l, que casi tampoco aparecen en los textos de los costumbristas del xviii, pese a que su presencia en las hablas andaluzas de la época está ampliamente atestiguada en otras fuentes.

³¹ Vid. LAPESA, R.: «Sobre el ceceo...», *cit.*, pág. 253, y NARBONA A., y MORILLO-VELARDE, R.: *Las hablas andaluzas*, Córdoba, 1987, pág. 41.

³² Vid. NAVARRO CARRASCO, Ana Isabel: «El habla andaluza reflejada en la ortografía de los Alvarez-Quintero. Estudio fonético de *Las flores*», Comun. pres. al XVIII Simposio de la Sociedad Española de Lingüística, *Fonética, fonología y grafemática*. Madrid, 12-14 de diciembre de 1988. *Resumen de ponencias y comunicaciones*, pág. 90.

Existen, creo, dos posibles soluciones al problema:

1. La ausencia de la aspiración de -s implosiva y asimilaciones ulteriores se debe, como cree Ana Isabel Navarro³³, a la falta de un alfabeto adecuado para expresarla, solución que se me antoja hartó improbable porque tanto los costumbristas del dieciocho, como los Alvarez Quintero recogen la aspiración prenuclear, identificándola con la aspiración de la velar fricativa sorda castellana y transcribiéndola, por tanto con *j*, como se venía haciendo desde antiguo³⁴. Podían, en consecuencia, haber utilizado el mismo signo para transcribir las aspiraciones implosivas³⁵ y los grafemas habituales para las asimilaciones (*f* para el grupo -*sb*-; *z*, para -*sd*-, etc.).

2. Los costumbristas escriben para un público cercano, esto es, andaluz y, como quieren reflejar, ante todo, diferenciaciones sociolingüísticas y no dialectales, recogen aquellas modalidades que son propias de las hablas de determinados sectores sociales, despreciando las que son comunes a todos los hablantes, o no reflejándolas porque, al ser ellos usuarios de las mismas, no atraen su atención como formas lingüísticas diferenciadas.

En favor de esta hipótesis se puede aducir el hecho de que la aspiración de -s implosiva es el rasgo más generalizado del andaluz, de las hablas meridionales y cuya extensión rebasa incluso al español meridional, para alcanzar zonas muy septentrionales de la península ibérica³⁶. En contra, sin embargo, se puede alegar que los resultados de determinados procesos asimilatorios de la aspiración de s- implosiva (como la pronunciación *f*, por -*sb* y otros) son signos de «rusticidad» en muchas zonas de Andalucía y otros lugares de España³⁷, pero ese dato bien pudo pasar desapercibido para los costumbristas andaluces o formar parte de una conciencia sociolingüística adquirida más recientemente.

³³ *Ibidem.*

³⁴ Vid. LAPESA R.: *Historia de la lengua española* (7.ª ed.), pág. 248.

³⁵ Recuérdesse, por ejemplo, aunque es posible que los haya más antiguos, la caracterización que hace Galdós de su Fortunata, a quien «Las eses finales de le hacían jotas sin que ella misma lo notase ni evitarlo pudiese». Cfr. LAPESA R.: *Historia...* (7.ª ed.), pág. 322.

³⁶ Así, Antonio Llorente la encuentra en La Rioja (Cfr. «Algunas características lingüísticas de La Rioja en el marco de las hablas del Valle del Ebro y de las comarcas vecinas». RFE, XLVIII, 1965, págs. 221-350) y PENY, R.: en Cantabria (Cfr. *Estudio estructural del habla de Tudanca*. Tübingen, 1978, pág. 41).

³⁷ Vid. MUÑOZ CORTÉS, M.: «Niveles sociolingüísticos de la lengua española», PFLE, II, Madrid, 1964, pág. 35; MORILLO-VELARDE, R.: El habla del Valle de los Pedroches (Córdoba, 1991, págs. 58-59 y del mismo autor «Sistemas y estructuras de las hablas andaluzas», *Alfinge*, III, 1985, págs. 29-60, esp. págs. 37-38.

En conclusión, el valor de la literatura dialectal andaluza como testimonio de los cambios acaecidos en el español de su ámbito es escaso. Contribuyen a ello, por una parte, su aparición tardía, limadas ya sus posibilidades expresivas por el peso de una norma ortográfica sólidamente establecida, y, por otra, paradójicamente, la intensa penetración de los fenómenos dialectales andaluces en todas las capas de población, lo que, dado su designio de captar unas determinadas modalidades sociolingüísticas, la lleva a hacerse eco solamente de un conjunto de rasgos vulgares que, por extendidos, carecen de cualquier significación dialectal.